



# Bankpyme, S.A.

Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva  
Travessera de Gràcia, 11 - 6ª planta-izquierda  
08021 Barcelona/Tel. 933 16 33 33/Fax 933 16 31 65

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Delegació Catalunya  
Passeig de Gràcia, 19  
08007 BARCELONA



Barcelona, 18 de junio de 2007

Ref.: Notificación de HECHO RELEVANTE

Distinguidos señores,

BANKPYME, S.A., S.G.I.I.C., como entidad gestora entrante, comunica como HECHO RELEVANTE que se ha producido sustitución de entidad gestora correspondiente a ACATES SISAPON, SICAV, SA, siendo la entidad gestora saliente BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SA.

Con efectos desde 1 de julio de 2007 se modificará la comisión de gestión aplicada en ACATES SISAPON, SICAV, SA, siendo desde ese momento la siguiente:

*La comisión fija sobre patrimonio que percibirá la Sociedad Gestora en concepto de gestión y administración será la siguiente:*

*Hasta 3.300.000 euros de patrimonio se cobrará un 1,00% sobre la totalidad del patrimonio*

*A partir de 3.300.001 euros de patrimonio se cobrará un 0,60% sobre la totalidad del patrimonio*

*A partir de 9.600.001 euros de patrimonio se cobrará un 0,55% sobre la totalidad del patrimonio*

*A partir de 24.000.001 euros de patrimonio se cobrará un 0,525% sobre la totalidad del patrimonio*

*A partir de 48.000.001 euros de patrimonio se cobrará un 0,51% sobre la totalidad del patrimonio*

*La comisión de gestión fija sobre patrimonio se devengará y periodificará diariamente, liquidándose mensualmente por adeudo en la cuenta de la Sociedad al final de cada mes natural.*

*Además se aplicará una comisión del 5% sobre los resultados positivos anuales de la Sociedad. La comisión de gestión sobre resultados positivos anuales se calculará diariamente siendo efectiva anualmente al final de cada ejercicio económico.*

*No se aplicará comisión de gestión fija sobre patrimonio por la parte invertida en IIC's gestionadas por la Sociedad Gestora.*

ACATES SISAPON, SICAV, SA, ha previsto modificar su política de inversión con el objeto de ampliar las posibilidades de inversión adaptándose al nuevo Reglamento de IIC's (RD 1309/2005, de 4 de noviembre), para ello se ha procedido a enviar a la CNMV el folleto informativo de la sociedad en el que se recogen dichas modificaciones.